

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12455 VALLADOLID

Edicto.

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil, n.º 1, de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000101/2020, NIG 47186 47 1 2020 0000104, seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2020, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo de don Isaac Campuzano Obregón, con NIF 12775193G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Quebrada, 2, 1.º A, de Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3.º La identidad del administrador con concursal es la siguiente: Don Miguel Mambrilla Rubio, Abogado.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Santa María número 10, 1.º derecha, de Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: mambrillaabogado@hotmail.com

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

5.º Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6.º De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 11 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200015573-1